

**Aceptan donación efectuada a favor de institución, para ser destinada a personas de escasos recursos**

**RESOLUCION SUPREMA N° 245-2003-EF**

Lima, 11 de noviembre de 2003

**CONSIDERANDO:**

Que, instituciones extranjeras han efectuado donaciones a favor del Ministerio de Salud y del Instituto de Investigación Nutricional;

Que, el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF, establece que no estarán gravadas con el Impuesto General a las Ventas, la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Legislativo N° 935, el Decreto Supremo N° 099-96-EF y normas modificatorias; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar, en vía de regularización, las donaciones efectuadas a favor del Ministerio de Salud, de acuerdo a las Resoluciones Directorales que a continuación se detallan:

**Resolución Directoral N° 030-2002-SA/OFICE**

Donación efectuada por Laboratorios Sanderson S.A. de Chile, a favor del Ministerio de Salud consistente en medicamentos, según Carta de Donación de fecha 8 de enero de 2002, con un peso aproximado de 23 846 Kgs., según Conocimiento de Embarque N° 01G049122 de CSAV Compañía Sud Americana de Vapores S.A. Dicha donación ha sido destinada para la atención de los pacientes hospitalizados en los diferentes Establecimientos de Salud, que sufrieron quemaduras por el incendio ocurrido el 29 de diciembre de 2001 en el Centro de Lima.

**Resolución Directoral N° 032-2002-SA/OFICE**

Donación efectuada por The Church of Jesus Christ of Latter - Day Saints de Salt Lake City, Utah, Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" del Ministerio de Salud consistente en equipos médicos y mobiliarios hospitalarios, según Certificado de Donación de fecha 11 de febrero de 2002 con un peso aproximado de 6 323 Kgs., según Conocimiento de Embarque N° LAX/CAL/B02712 de Brennan International Transport.

**Artículo 2.-** Aceptar y Aprobar, en vía de regularización, en nombre del Gobierno Peruano, la donación efectuada por la Universidad McGill de Montreal, Quebec, Canadá a favor del Instituto de Investigación Nutricional consistente en material de laboratorio con un valor aproximado de US\$ 2 450,00 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Dólares de Estados Unidos de América), según Carta de Donación de fecha 28 de enero de 2002 y Resolución Directoral N° 041-2002-SA/OFICE de fecha 10 de junio de 2002 del Ministerio de Salud y con un peso aproximado de 11 lbs., según Guía Aérea N° 832017003929 de Federal Express. Dicha donación ha sido utilizada para implementar los laboratorios del Instituto de Investigación Nutricional, que prestan apoyo a diversos proyectos que ejecutan en beneficio de la población materna e infantil en zonas priorizadas.

**Artículo 3.-** Compréndase a las donaciones citadas en los artículos anteriores dentro de los alcances del inciso k) del Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF.

**Artículo 4.-** Transcribese la presente Resolución Suprema a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- y a la Contraloría General de la República, dentro de los plazos establecidos.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

ALLAN WAGNER TIZÓN  
Ministro de Relaciones Exteriores

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas

ÁLVARO VIDAL RIVADENEYRA  
Ministro de Salud